CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 18 de marzo del 2022. Armenia Q, abril 21 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., abril veintiuno del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso **Verbal Sumario** de **DECLARACION DE PERTENENCIA** por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovida por los señores **MARIA DORY DUQUE DUQUE y BELISARIO DUQUE DUQUE** en contra del señor **MILTON FERNEY DIAZ BERNATE** y demás personas Indeterminadas, ser ordena que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se comparta el expediente al peticionario a la siguiente dirección electrónica: tramirez4229@cue.edu.co

Así mismo, se dispone requerir al apoderado judicial de los demandantes, para que cumpla con los ordenamientos realizados en el auto que admitió la demanda y que estén pendientes del trámite respectivo.

En el momento procesal oportuno se dará curso al escrito presentado por el demandado a través de la apoderada judicial obrante en la anotación No. 037 del expediente.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 22 de abril de 2022. No. 068.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d11c092175e9f6e187adc6934be3590e2b8966ab3ecba50c433e035a31546248**
Documento generado en 20/04/2022 10:29:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica